

Concurso para el rediseño del logotipo e imagen corporativa del CSCAE

PREÁMBULO

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España es una corporación de derecho público que representa a los Colegios de Arquitectos de España.

Creado por Decreto de 13 de junio de 1931, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España es el organismo que reúne a todos los Colegios para la consecución de los fines de interés común general. Asimismo, es el órgano de representación de los Colegios y de la profesión ante las corporaciones públicas y privadas, y ante los organismos internacionales, y última instancia de recurso en vía corporativa (aplicación de la Deontología profesional).

Los Colegios de Arquitectos, creados en 1929, sobre la base y por iniciativa de las Sociedades de Arquitectos entonces existentes, quedaron constituidos en el año 1931 en virtud de los Estatutos aprobados por Decreto del Gobierno provisional de la República de 13 de junio, ratificado por las Cortes Constituyentes mediante Ley de 4 de noviembre siguiente.

Durante estos años, los seis Colegios iniciales han dado lugar a los veintisiete actuales, mientras que los casi mil Arquitectos de entonces hoy están cerca de cincuenta mil mil colegiados.

En España, la profesión de Arquitecto está regulada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, cuyo objetivo prioritario es regular *“el proceso de la edificación actualizando y completando la configuración legal de los agentes que intervienen en el mismo, fijando sus obligaciones para así establecer las responsabilidades y cubrir las garantías a los usuarios, en base a una definición de los requisitos básicos que deben satisfacer los edificios.”*

La arquitectura, como el cine, la moda y el diseño constituye un producto cultural que se fabrica aquí entre los límites de la industria, el arte y el conocimiento, con una pasión imaginativa y unos poderosos recursos que -en el caso de nuestra arquitectura- están teniendo una expansión y un reconocimiento sin precedentes. La diversidad es un valor que vende bien

la arquitectura hecha en España, y el prestigio de la formación académica del arquitecto español junto con su versatilidad y capacidad creativa hacen que nuestros arquitectos sean extraordinariamente competitivos en los mercados internacionales.

La Arquitectura española, ha merecido siempre un amplio reconocimiento tanto nacional como internacional y su modelo constituye hoy una referencia establecida de calidad y de prestigio. Un modelo que se caracteriza por su amplia formación y un ejercicio profesional que integra competencias técnicas, artísticas y humanísticas que capacitan para la concepción, el desarrollo y la dirección de proyectos. Proyectos que a su vez permiten construir espacios habitables, confortables, sólidos y seguros, e incorporar valores estéticos, tecnológicos, medioambientales y urbanos. Este modelo, integrado en el proceso edificatorio, se complementa de una manera natural y sincronizada con la intervención de los demás actores del proceso: fabricantes, instaladores, transformadores,...

Los profundos cambios producidos en nuestra sociedad que han afectado de manera decisiva al ejercicio de nuestra profesión, y en consecuencia a las instituciones que la representan, están en el origen de las numerosas acciones que el CSCAE viene emprendiendo al menos desde el año 2010, dirigidas a su REFUNDACIÓN, acorde con las necesidades actuales, con visión de las posibles necesidades futuras. En este sentido documentos como el PQSC (Para Qué Sirve el Consejo) y numerosas cartas y declaraciones dan buena muestra de ello, culminando en el Código Deontológico de los Arquitectos, aprobado hace pocos meses.

Avanzando en este espíritu de transformación y cambio que supone la REFUNDACIÓN, faltaba por abordar la revisión de su imagen, de su seña de identidad, expresada a través de su logotipo, cargado de un alto contenido simbólico al que no se debe renunciar, pero a la vez necesitado de una modernización más acorde con las actuales necesidades de representación de nuestra institución. A la vez ha de ser capaz de transmitir de modo eficaz la esencia de lo que representa, en un lenguaje más acorde con la actual cultura visual, vinculada a una sensibilidad seguramente muy distinta de cuando fue creado.

Es por esto por lo que el CSCAE ha creído oportuno convocar un Concurso abierto para abordar la remodelación de nuestra imagen corporativa, concretándose en el rediseño de nuestro logotipo, que necesariamente deberá integrar el actual escudo, pudiendo intervenir en las características formales de las letras e implementando aquéllos elementos que se consideren oportunos.

La nueva imagen corporativa deberá ser capaz de expresar el profundo cambio de nuestra profesión.

La sede oficial del CSCAE se encuentra ubicada en Madrid, en el Paseo de la Castellana 12, lugar que ocupa desde principios de noviembre del año 1975.

Bases del Concurso

1. OBJETO DEL CONCURSO:

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España en toda la difusión de información, a través de su página web y documentos oficiales, además de múltiples soportes de distinta naturaleza formal y material. El logotipo no anula el escudo oficial del Consejo Superior, que mantendrá su vigencia como símbolo histórico.

2. REQUISITOS:

- a) El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deben presentar declaración jurada de que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. El logotipo puede inspirarse o adoptarse como motivo el escudo histórico.
- b) Se utilizarán colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.
- c) Cada logo deberá ser presentado en formato pdf, y tener una resolución mínima de 300 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).
- d) Cada concursante adjuntará una breve explicación, en la que se describa las intenciones comunicativas de la propuesta.
- e) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- f) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

3. CONCURSANTES:

Tendrá derecho a participar cualquier arquitecto colegiado, individualmente o en equipo, del que también podrán formar parte diseñadores gráficos. Cada unidad concursante (individual o colectiva) podrá presentar un máximo de dos diseños. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

4. PLAZO:

La presentación de las propuestas se realizará hasta el día 27 de octubre de 2016.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas se presentarán de manera digital a través de un formulario en la web del CSCAE

6. MODO DE PRESENTACION:

Las propuestas se presentarán mediante un formulario en la web del CSCAE. con los siguientes campos:

- Nombre de la propuesta:
- Nombre del autor / autores y NIF:
- Nombre de la persona de contacto:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Archivo de la propuesta (formato pdf en DIN A4 vertical y un máximo de 4 páginas y un máximo de 10MB)
- Archivo de la declaración jurada del autor / autores sobre la autoría del logotipo (formato pdf en DIN A4 y un máximo de 1MB)
- Imagen del logotipo en baja resolución para web (formato jpg y un máximo de 0,5Mb)

Una vez completada la inscripción se generará un correo electrónico con el código alfanumérico asignado a la propuesta. Este código sustituirá a los datos personales de los autores para la revisión de los Jurados, los cuales solo tendrán acceso a los archivos de las propuestas. La Secretaría del Concurso velará por garantizar el anonimato de las propuestas en todo el desarrollo del mismo.

7. JURADO:

El jurado estará compuesto por:

Presidente:

- El Presidente del CSCAE.

Vocales:

Tres Consejeros del CSCAE y un diseñador gráfico, designados por el Pleno.

Secretario:

- El Secretario del CSCAE, que tendrá voz pero no facultades para emitir voto.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el Presidente y el Secretario.

8. TRABAJOS DEL JURADO:

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.

El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo, que serán visadas por el Presidente.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO:

El jurado examinará las propuestas valorando especialmente los puntos reflejados según el apartado 9, criterios de valoración, de esta convocatoria.

La declaración de ganador del premio, será por mayoría simple, y en caso de empate decidirá el voto en calidad de Presidente. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el premio.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que la propuesta premiada es merecedora de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El logotipo deberá representar la propia naturaleza del CSCAE, por lo que se valorará que esté relacionado con los siguientes principios fundamentales:

- 1.- Calidad gráfica
- 2.- Posibilidades de reproducción en distintos formatos, escalas y soportes.
- 3.- Contenido simbólico.

11. PREMIO:

Se dotará al ganador/a de un premio de 2.000€ y una colección de las publicaciones del Consejo en existencia.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del CSCAE, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la

forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión vectorial del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

13. PUBLICACIÓN:

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del CSCAE, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.

14. SECRETARÍA Y CONSULTAS

La Secretaría del Concurso está situada en el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y la ostenta la Secretaría del CSCAE. Es la encargada de la recepción de las propuestas y las consultas del concurso, asimismo, velará por garantizar el anonimato de las propuestas en todo el desarrollo del mismo.

Las consultas podrán remitirse mediante correo electrónico a concursos@cscae.com indicando en el asunto del correo 'Concurso logotipo CSCAE'. El plazo de consultas finaliza el viernes 30 de septiembre. Las consultas más relevantes podrán publicarse en la web del CSCAE.